

23837 *ORDEN ECD/3090/2002, de 19 noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 3 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de literatura dramática, correspondiente a 2002, a don Ignacio Amestoy Egui-guren, por su obra «Cierra bien la puerta».

Madrid, 19 de noviembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

23838 *ORDEN ECD/3091/2002, de 19 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 3 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 2002, a don José Álvarez Junco por su obra «Mater Dolorosa».

Madrid, 19 de noviembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

23839 *ORDEN ECD/3092/2002, de 19 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 3 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de junio).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 2002, a don Unai Elorriaga López de Letona por su obra «Sprako Tranbia».

Madrid, 19 de noviembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

23840 *ORDEN ECD/3093/2002, de 19 de noviembre, por la que se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 3 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del día 30).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de Literatura, en la modalidad de Poesía, correspondiente a 2002, a don Carlos Navarro Marzal por su obra «Metales pesados».

Madrid, 19 de noviembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

23841 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1844/2002 –procedimiento ordinario– interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta) y se emplaza a los interesados en el mismo.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), don Domingo Díez Bernardo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1844/2002 –procedimiento ordinario– contra la Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 17 de abril de 2002, por la que se desestima su recurso de alzada interpuesto contra la relación de opositores que superaron el tercer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social convocadas por Orden de 5 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Subsecretaría acuerda:

Primero.—Remitir al Juzgado el expediente administrativo correspondiente al citado recurso.

Segundo.—Emplazar a los interesados en el mismo para que puedan personarse como demandados, si a su derecho conviene, ante el referido Tribunal en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de noviembre de 2002.—El Subsecretario, José Marí Olano.